Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1. INTRODUCCION.

Con fecha 21 de julio de 2015 se publicó en el BOE la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. En el artículo 37 de dicha Ley se establece el contenido que deberá tener el Informe de Transparencia a partir de que entre en vigor la nueva Ley de Auditoría de Cuentas. La entrada en vigor de la Ley fue el día 17 de junio de 2016, por lo que nuestro Informe de Transparencia se encuentra adaptado al contenido de la nueva Ley.

2. IDENTIFICACION

Mª Dolores Núñez Villarrubia ejerce como auditor individual y está inscrito en el Registro Oficial deAuditores de Cuentas (ROAC) con el nº 21.284.

Mª Dolores Núñez Villarrubia está adherida al Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de los auditores de cuentas con el nº 4987.

3. VINCULACIONES CONFORME A LA LEY DE AUDITORIA

Mª Dolores Núñez Villarrubia está vinculada con:

RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	TIPO DE VINCULACIÓN
ASTER IDEAS,S.L.	CONSULTORIA	SOCIO

Aparte de la vinculación descrita, no existen entre las partes ningún tipo de acuerdo o cláusula estatutaria que regule la misma.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El sistema de control de calidad interno implantado por Mª Dolores Núñez Villarrubia, , cuya implantación es obligatoria a la normativa española, desde el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. Esta Norma de control de calidad se modificó, precisamente, con motivo de su adaptación a las nuevas Normas Técnicas de

Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

Auditoría, por Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013. La modificación alcanza algunos de los criterios de interpretación, por razones de adaptación al nuevo marco normativo vigente y de mejora técnica aconsejada por la experiencia en su aplicación práctica.

Mª Dolores Núñez Villarrubia es consciente de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

Los objetivos generales del Sistema de control de calidad interno, son los siguientes:

- El auditor y su personal (si lo hubiese) cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que presta el auditor a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y
- Los informes emitidos por el auditor son adecuados a las circunstancias.

Los objetivos básicos del sistema, se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

1. Responsabilidad de liderazgo: promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el auditor asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma.
2. Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal al servicio del auditor (si lo hubiese), a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
3. Recursos humanos, formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el auditor y el personal (si lo hubiese) tiene la competencia, la formación, la Comité de Normas y Procedimientos REA-CGCEE Guía Orientativa N º 10 capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal (si lo hubiese) a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
4. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia del auditor, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

5. Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
6. Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
7. Seguimiento e inspección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad delos trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

a) Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del Sistema de Control de Calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.

b) Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento, Normas Internacionales de Auditoría y, en su caso, las Normas Técnicas de carácter general establecen todos los 7 requisitos que para conservar la independencia deben cumplir los auditores de cuentas. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe 6 del presente informe.

c) Desarrollando una adecuada política de recursos humanos: Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría. Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el

Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

punto 7 de este informe. Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etc, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica. Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de contratación en el caso de los colaboradores externos. Estableciendo un plan de asignación a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

d) Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos excepcionales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporte, cuando se considere necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.

e) Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, así como para otras que cumplen determinados requisitos establecidos por la firma en función de su riesgo, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe de auditoría.

f) Estableciendo reglas para la aceptación y conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la

Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.

g) Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están 9 cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en los párrafos anteriores. Se establecen los procedimientos y órganos que garanticen un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.

5. DECLARACIÓN DEL AUDITOR SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por Francisco Senés García y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por el auditor son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31/12/2018 se han realizados las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia del auditor de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, Mª Dolores Núñez Villarrubia, como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31/12/2016, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

A fecha de este informe, el auditor no ha sido sometido a un control de calidad por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre revisión del informe anual de transparencia.

Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

En el manual de Control de Calidad de la firma se van incorporando todas las correcciones necesarias para subsanar las debilidades puestas de manifiesto por el referido organismo. Un auditor externa revisa el correcto funcionamiento del sistema de control de calidad de este auditor.

6. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

La relación de entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 3 de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y por el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la mencionada Ley de Auditoría de Cuentas) para las que se han realizado trabajos de auditoría en el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2018, así como los honorarios correspondientes a cada uno de ellos es la siguiente:

ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	CIFRA NETA DE NEGOCIOS (€)	HONORARIOS (€)
ASOCIACION MUTUALISTA DE LA INGIENERIA CIVIL	23.561.019	2.102,25
UNION SANITARIA MEDICO QUIRURGICA MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA	1.064.615	1.577,25
MUTUALIDAD ESCOLAR JESÚS MARÍA	127.860	547,50
Mutualidad Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo	49.180	393,75
TOTAL		**4.620,75**

7. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

Mª Dolores Núñez Villarrubia considera que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal (si lo hubiese) y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, están implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que el auditor y su personal (si lo hubiese) mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para

Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique al auditor para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

• Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.

• Obtención de confirmación de independencia general del personal (si lo hubiese).

• Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.

• Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.

• Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguarda sobre las mismas.

• Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal (si lo hubiese).

• Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

• Obtención de información previa a la aceptación del encargo.

• Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.

• Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

Con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del

Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos nteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se omunican a todo el personal (si lo hubiese).

8. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES.

Consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría. Por ello nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tienen la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional. Anualmente se confecciona un Plan de Formación Anual que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional. Anualmente, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y las observaciones vertidas en las manifestaciones sobre la formación y determina las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. Asimismo se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal, cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento. Los medios preferiblemente utilizados para la formación de los socios son los siguientes:

- El estudio personal.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA) y por los Colegios de Economistas.
- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoria o de reconocido prestigio.

El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

A continuación se exponen las actividades formativas correspondientes a los socios auditores inscritos en el ROAC en relación con la exigencia legal de formación continuada entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.

ENTIDAD IMPARTIDORA	DESCRIPCIÓN FORMACIÓN	HORAS AUDITORIA	OTRAS HORAS
REA	CGE02298 - 17-10-2017 Seminario sobre la presentación de los modelos 02/03.		3
REA	CGE02508 - 08-03-2018 Curso práctico sobre la NIA-ES 701 Cuestiones clave y Aspectos más relevantes de la Auditoría	5	0
REA	CGE02535 - 09-04-2018 Informes especiales del auditor sobre trabajos relacionados con la auditoría de cuentas	3	3
EC	CGE02569 - 11-04-2018 Rendición de cuentas anuales en fundaciones y asociaciones	5	0
REA	CGE02537 - 19-04-2018 Curso Práctico Nuevo Informe de Auditoría de acuerdo con las NIA-ES Revisadas	7	0
REA	CGE02711 - 25-05-2018 Jornada Responsabilidad social corporativa como factor estratégico	0	2,5
REA	CGE02755 - 5-07-2018 - Actuación del auditor ante el Compliance y la nueva normativa en Protección de datos. Aplicación NIA-ES 250 Consideración de las disposiciones	3	2
Colegio de Economistas de Madrid	MADB0918 - Valoración de empresas en fases tempranas (startups)	0	6
	TOTAL	**23**	**16,5**
	TOTAL HORAS COMPUTABLES		**39,50**

9. VOLUMEN TOTAL DEL NEGOCIO.

A continuación se informa del volumen total de negocios de Mª Dolores Núñez Villarrubia, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 que se

Mª Dolores Núñez Villarrubia
Calle Xavier Cabello Lapiedra nº 8 4ºB
28200 San Lorenzo de El Escorial Madrid
Tel 686.413.666
mariolanunez@cemad.es

corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Auditoría legal	4.620,75
Otros servicios relacionados con la auditoría	0,00
Otros servicios	0,00
Total	**4.620,75**

10. REMUNERACIÓN

Mª Dolores Núñez es profesional y su retribución ha sido el neto de los ingresos una vez deducidos los gastos de la actividad.

En ningún caso las retribuciones están ligadas a la aportación de clientes a la firma.

11. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia en San Lorenzo de El Escorial, a 29 de marzo de 2019

NUÑEZ VILLARRUBIA MARIA DOLORES - 08042485Y

Firmado digitalmente por NUÑEZ VILLARRUBIA MARIA DOLORES - 08042485Y
Fecha: 2019.03.30 18:13:52 +01'00'

María Dolores Núñez Villarrubia.